

110

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., ~~24 MAR 2022~~

Rad. No. 110014003061 **2018 00082 00**

Para todos los efectos legales, de conformidad con el informe secretarial que antecede, téngase en cuenta que el informe rendido por el secuestre visto a folio 98 del presente cuaderno, no fue objetado dentro del término otorgado en auto del 27 de mayo de 2021 (fl. 99 Cd. 2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ (2)

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 24 fijado hoy 24 25 MAR 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría